

COMPRA POR INFIMA CUANTIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA NRO. IC-GADMCB-016-2023

Objeto: “Contratación de servicios en Mantenimiento o recarga de extintores de vehículos, maquinaria de la Unidad de Mantenimiento del GADMCB”.

En el Cantón BOLIVAR, Provincia de CARCHI, a los catorce días del mes de abril del dos mil veinte y tres, comparecen: La Sra. Zoila Tapia-GUARDALMACÉN e Ing. Maribel Cuamacás, en representación de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, y por otra parte la Sra. Laura Alexandra Estupiñán Nazate como proveedora, según el documento habilitante adjunto. Quienes, en cumplimiento del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP, Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

En atención al oficio Nro. 17-GADMCB-M suscrita por el Sr. Milton Ayala, Jefe de Mantenimiento, quien (...) "solicita de la manera más comedida se realice el trámite correspondiente para proceder con la recarga de los extintores de los vehículos y maquinaria de la Municipalidad".

Con oficio Nro. GADBOLIVAR-OOPP-2023-0031-O, de fecha 01 de marzo de marzo de 2023, suscrita por el Mgs. Jhonathan Proaño, Director de Obras Públicas, recorre el pedido a su autoridad quien me sumilla "favor atender Unidad de Seguridad Industrial".

Mediante Compromiso Presupuestario Nro. 137 de fecha 28 de marzo del 2023, suscrito por la Econ. Yadira Pozo, certifica la disponibilidad de fondos y asignación presupuestaria por el valor de \$237.44 incluido el IVA, para cumplir con el objeto de dicha adquisición.

Mediante Certificación Nro. GADMCB- CP-2023-024, de fecha 29 de marzo del 2023, certifica en su parte pertinente; la **“Contratación de servicios en Mantenimiento o recarga de extintores de vehículos, maquinaria de la Unidad de Mantenimiento del GADMCB”**. No existe en el PAC-2023 ni tampoco en Catálogo Electrónico por lo tanto el procedimiento a seguir es Ínfima Cuantía, suscrito por la Ing. Ana María Montenegro –JEFE DE COMPRAS PUBLICAS.

Mediante Oficio GADBOLIVAR-USSO-2023-0008-O, de fecha 30 de marzo del 2023, suscrito por la Ing. Maribel Cuamacás Analista de Seguridad Ocupacional, solicita a la máxima Autoridad “Una vez cumplido con todos los documentos habilitantes que requiere la Contratación de Mantenimiento o recarga de extintores de vehículos, maquinaria de la Unidad de Mantenimiento del GADMCB, me permito solicitar Autorice iniciar con dicho proceso.

Mediante Oficio Nro. 018-CP-GADMCB-2023, con fecha 06 de abril del 2023, se registró la necesidad en la herramienta informática “Necesidades Ínfimas Cuantías”, obteniendo como resultado 3 proformas, para luego ser analizadas mediante cuadro comparativo, mismo que se adjunta para su aprobación. A su vez solicita Disponga la elaboración de la Orden y Designe Administrador de la misma, suscrito por Ing. Ana Montenegro Jefe de Compras Públicas.

CLAUSULA SEGUNDA PLAZOS. -

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción de la orden de compra.

CLAUSULA TERCERA: BIENES CONTRATADOS.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SER CONTRATADOS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	354401015	Mantenimiento a: Extintores PQS de 5 libras (vehículos livianos)	U	8	3.00	24.00
2	354401015	Mantenimiento a: Extintores PQS de 10 libras (vehículos pesados)	U	9	6.00	54.00
3	354401015	Mantenimiento a: Extintores PQS de 10 libras (maquinaria pesada)	U	7	6.00	42.00
4	354401015	Mantenimiento a: Extintores PQS de 150 libras (tanque almacenamiento combustible)	U	1	80.00	80.00
5	354401015	Mantenimiento a: Extintores PQS de 20 libras (bodega)	U	1	12.00	12.00
BASE 12%						
BASE 0%						\$212.00
IVA 12%						
TOTAL						\$212.00

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA. -

Por los bienes entregados se llega a un valor de liquidación de \$212.00 (Doscientos doce con 00/100 dólares americanos). Incluido IVA.

CLÁUSULA QUITA: FORMA DE PAGO. -

Los pagos se realizarán 100% contra entrega total de los servicios, previa legalización del acta entrega recepción y, documentación habilitante que se detalla en la orden de compra.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. -

Garantía Técnica. - El Proveedor entrega la Garantía Técnica de fabricación de los bienes. Esta garantía entrara en vigencia a partir de la recepción de los bienes y suscripción de la presente acta; misma que tiene una vigencia de 12 meses.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN. -

Se deja constancia que los servicios que se recibe cumplen con las características técnicas señaladas en la orden de compra y demás documentos habilitantes.

Para constancia y fe de lo actuado, de conformidad y aceptación los delegados de la diligencia, suscriben el Acta Entrega Recepción para **“Contratación de servicios en Mantenimiento o recarga de extintores de vehículos, maquinaria de la Unidad de Mantenimiento del GADMCB”**.

Dado y firmado en el GADMCB el día 14/04/2023.

Sra. Zoila Tapia
GUARDALMACÉN

Ing. Maribel Cuamacás
**ANALISTA DE SEGURIDAD DEL
GADMCB**

Sra. Laura Alexandra Estupiñán Nazate
OFERENTE